



CIRCULAR 217

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: DIRECTIVOS Y COORDINADORES SNR, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, FUNCIONARIOS.

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 2010

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

Con el fin de dar cumplimiento con las características cualitativas de la información contable pública, establecidas en las políticas de la entidad a través de la Resolución No. 1536 del 04 marzo 2009, es preciso destacar la oportunidad de la información, por lo que se requiere modificar las fechas establecidas inicialmente para la recepción de los documentos.


La información contable es oportuna si tiene la posibilidad de fluir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de la entidad.

Todos los procesos de la entidad que originan información relacionada con la contabilidad, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

Por lo anterior, la información mensual generada por las dependencias del Nivel Central y Oficinas de Registro Principales, deberá ser enviada a la Dirección Financiera – Grupo Contabilidad antes del día 6 del mes siguiente.

Las fechas límites para remitir la información contable de los trimestres, son:

Fecha de corte del informe	Fecha limite para recepción
Diciembre 31	Enero 10
Marzo 31	Abril 6
Junio 30	Julio 6
Septiembre 30	Octubre 6


OMAR MEJIA OLMOS
Secretario General (E)

Aprobó: DEWIN JOSE SILVA LLINAS - Director Financiero
Revisó: YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN - Coordinadora Grupo Contabilidad
Proyectó: NUBIA CONSTANZA TORRES - Profesional Grupo Contabilidad

